



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo previsto en los numerales 9 y 11 de la Convocatoria.

En uso de la palabra, el Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado este acto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 359001151100/DSCA-1564/2026, así como la documentación presentada por Departamento de Suministro y Control del Abasto, donde se solicitó la adquisición de "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" para brindar una adecuada atención a la población derechohabiente de las unidades médicas, administrativas y sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción II, 36, 37, 39 Fracción II, 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026.

TERCERO.- Mediante acta de diferimiento de Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo de fecha 28 de agosto de 2026, en virtud de que se continuaba evaluando las proposiciones recibidas, se comunicó a los licitantes que el acto de Fallo se diferiría para el día 31 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.

CUARTO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

Se hace constar que se encuentran presentes el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, y el representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos cuyos nombres y firmas aparece al final del acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> con fecha de consulta el 31 de agosto de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026.

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTRÓPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

VERIFICACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS COTIZACIONES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 inciso f) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social Vigentes, así como lo establecido en el oficio de invitación número 35.90.01.15.1100/CAE-2329/2025, se dispone del resultado de la Evaluación Técnica realizada por el IBI. **Jose Nicolas Salazar Martinez**, Jefe de Oficina de Suministro misma que se transcribe en el apartado "Evaluación técnica", y para el caso de la "Evaluación Legal-Administrativa" a través de la **Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón**, Supervisor de Proyectos; siendo revisada por el Lic. **Oscar Cervera Angeles**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo que a continuación se detalla, sirviendo de base para realizar la Evaluación BINARIA, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.-----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 del oficio de invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."-----

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:-----

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."-----

Los reportes arrojados por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como la legal-administrativa y económicas de los licitantes, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismos que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.
1	EXELTIS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.
2	GADMAR, S.A. DE C.V.
3	SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.
4	ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO S.A. DE C.V.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTRÓPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.-----

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.-----

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas presentadas por los licitantes fueron evaluadas conforme a los requisitos indicados en el oficio de invitación, el presente dictamen se elaboró con base en los artículos 47 párrafos primero, segundo y cuarto, 48 fracción II y 49 de la Ley, así como 99 de su Reglamento, evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1 (Uno) "Requerimiento", Anexo 7 (siete) "Proposición Económica", y el resultado del Aviso de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en la presente Acta en el apartado de "Evaluación Técnica".-----

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo señalado en el Anexo número 1 "Requerimiento", señalando lo siguiente:

GADMAR, S.A. DE C.V.

Para la **partida 1** esta convocante solicita clave 010.000.1927.00.00, para la cual el licitante oferta marca BUTIMAXIL y presenta Prórroga de Registro Sanitario No. 027M2001 SSA siendo el titular del Registro BRULUAGSA S.A. DE C.V., para el cual omite presentar su licencia sanitaria o aviso de funcionamiento solicitada en el numeral 2.1 "Calidad" de la convocatoria, así mismo omite presentar Anexo 24 y 24 bis Formatos cumplimiento de normas aplicable para las claves de los grupos 010 y 040 comprendidas en el libro de medicamentos del compendio nacional de insumos para la salud, solicitado en el numeral 2.2. "Licencias, autorizaciones y permisos" imposibilitando a esta convocante su evaluación Técnica de acuerdo con los criterios para la EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS de los numerales 9.1 y 9.3, adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 10 inciso A) del Oficio de Invitación. -----

Para la **partida 7** esta convocante solicita clave 010. 000.5382. 00.02, para la cual el licitante referencia en su propuesta económica 010.000.2740.00.00 siendo diferente a lo solicitado, así mismo oferta marca LIPOVENOES MCT y presenta Registro Sanitario No. 044M2000 SSA, siendo el titular del Registro FRRESENIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V., para el cual omite presentar su licencia sanitaria o aviso de funcionamiento solicitada en el numeral 2.1 "Calidad" de la convocatoria, así mismo omite presentar Anexo 24 y 24 bis Formatos cumplimiento de normas aplicable para las claves de los grupos 010 y 040 comprendidas en el libro de medicamentos del compendio nacional de insumos para la salud, solicitado en el numeral 2.2. "Licencias, autorizaciones y permisos" imposibilitando a esta convocante su evaluación Técnica de acuerdo con los criterios para la EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS de los numerales 9.1 y 9.3, adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 10 inciso A) del Oficio de Invitación. -----

Para la **partida 8** esta convocante solicita clave 010.000.5665.00.00 para la cual el licitante oferta marca BUTIMAXIL LTDA y presenta Prórroga de Registro Sanitario No. 205M2017 SSA, siendo el Titular del Registro SYNTHON CHILE DE C.V., para el cual omite presentar su licencia sanitaria o aviso de funcionamiento solicitada en el numeral 2.1 "Calidad" de la convocatoria, así mismo omite presentar Anexo 24 y 24 bis Formatos cumplimiento de normas aplicable para las claves de los grupos 010 y 040 comprendidas en el libro de medicamentos del compendio nacional de insumos para la salud, solicitado en el numeral 2.2. "Licencias, autorizaciones y permisos" imposibilitando a esta convocante su evaluación Técnica de acuerdo con los criterios para la EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS de los numerales 9.1 y 9.3, adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 10 inciso A) del Oficio de Invitación. -----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTRÓPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

Por lo anterior se desechan las partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento. -----

EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V. SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO S.A. DE C.V.,

Cumplen técnicamente con lo requerido por esta convocante. -----

EVALUACION LEGAL- ADMINISTRATIVA

La convocante realizó la evaluación de la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

ZYDUS PHARMACEUTICALS MEXICO S.A. DE C.V.

Para la **partida 8** esta convocante solicita clave **010.000.5665.00.00** para la cual el licitante oferta marca **ATENSARA INDIA** y presenta Registro Sanitario No. 366M2023 SSA, en donde se observa que el fabricante del fármaco es Zydus Lifesciences Limited con procedencia de la **INDIA**, país el cual no tiene Tratado de Libre Comercio con México con capítulo de Compras Gubernamentales y toda vez que el presente procedimiento es Internacional Bajo la Cobertura de tratados, incumpliendo con lo solicitado en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio, adecuándose a las causales de desechamiento descritas en el numeral 10 inciso R) del Oficio de Invitación.-----

Por lo anterior, se desecha la **totalidad de su propuesta**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento. -----

Por lo que respecta a **GADMAR, S.A. DE C.V., EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V. SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.**, cumplen legal administrativamente con lo requerido por esta convocante. -----

Como resultado de lo anterior se elaboró un Cuadro Comparativo Económico con las propuestas que cumplen con lo requerido, tanto Técnico como Legal-Administrativo solicitado por la convocante. -----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	PRES	TIPO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	TITULAR RS	PRECIO UNITARIO OFERTADO
6	010	000	4217	01	00	PROGESTERONA. CAPSULA O PERLA CADA CAPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 M G ENVASE CON 15 CAPSULAS O PERLAS.	ENVASE	15	PERLAS O CAPS.	494	EXELTIS PHARMA MÉXICO S.A. DE C.V. LEM040706KQ1	GESTAGENO	ESPAÑA	EXELTIS PHARMA MÉXICO S.A. DE C.V.	EXELTIS PHARMA MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 130.00
8	010	000	5665	00	00	RASAGILINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	30	TABLETA	303	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V SMS200617N24.	AZILECT- Rasagilina	ISRAEL	TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES. LTD	LEMERY S.A DE C.V.105:6 M2006 SSA	\$ 253.00

A continuación, la Convocante procederá a emitir el Fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal-administrativa, se emite el siguiente: -----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

FALLO

Por ser la proposición económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas correspondientes a la adquisición "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" para brindar una adecuada atención a la población derechohabiente de las Unidades Médicas y Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el ejercicio fiscal 2026, al licitante que a continuación se menciona: -----

EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.-----

CONTRATO No. 050GYR016T15226-001-00

CONTRATO SAI: -----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	PRES	TIPO	CANT	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
6	010	000	4217	01	00	PROGESTERONA. CAPSULA O PERLA CADA CAPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 M G ENVASE CON 15 CAPSULAS O PERLAS.	ENVASE	15	PERLAS O CAPS.	494	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	GESTAGENO	ESPAÑA	\$130.00	\$64,220.00
														SUBTOTAL	\$64,220.00
														I.V.A.	-
														TOTAL	\$64,220.00

PARA EL LICITANTE EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V., EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$64,220.00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.-----

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Ley y su última reforma el contrato antes mencionado es indivisible, tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente al fallo hasta el 31 de diciembre de 2026 y el monto de la fianza a entregar es por \$6,422.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) Con un plazo de entrega de 10 días hábiles a partir de la emisión de la presente acta de Asignación.-----

A fin de estar en posibilidad de emitir el número de contrato SAI, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sexto párrafo del artículo 129 de su Reglamento, se informa que derivado de que en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) y en el sistema PREI se encuentra NO vigente ante este instituto, deberán de remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos: brenda.hernandezca@imss.gob.mx, marco.rodriguezra@imss.gob.mx y oscar.cervera@imss.gob.mx, la documentación que a continuación se enlista: -----

- Constancia de situación fiscal del mes y año corriente -----
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial) -----
- Hoja de acreditación de la empresa o persona física -----

De conformidad con el Artículo 5 fracción XIV de "la Ley", así como el numeral 4.41.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los licitantes las partidas desechadas por precio no aceptable que se detalla a continuación, toda vez que para la presente contratación se cuenta con PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, de conformidad con el numeral 1.4 de la Convocatoria.-----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	PRES	TIPO	CANTI DAD	PRECIO REFERENCIA	PROVEEDOR	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO
8	010	000	5665	00	00	RASAGILINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	30	TABLETA	303	\$185.82	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	AZILECT-Rasagilina	ISRAEL	TEVA PHARMACEUTICAL INDUSTRIES. LTD	\$ 253.00

Asimismo, de conformidad con el Artículo 5 fracción XV de "la Ley" y 51 apartado B de su Reglamento, así como el numeral 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los licitantes que NO existen partidas que se desechen por precio no conveniente. -----

A continuación, se informa a los licitantes las partidas que se declararon desiertas:-----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	PRES	TIPO	CANTI DAD
2	010	000	2730	00	02	NUTRICION PARENTERAL A BASE DE LIPIDOS, AMINOACIDOS, GLUCOSA, ELECTROLITOS. EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO A DE EMULSION DE LIPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y ACEITE DE OLIVA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO B DE AMINOACIDOS AL 10 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 2.070 G L-ARGININA 1.150 G GLICINA 1.030 G L-HISTIDINA 0.480 G L-ISOLEUCINA 0.600 G L-LEUCINA 0.730 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.580 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.400 G L-FENILALANINA 0.560 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.500 G L-TREONINA 0.420 G L-TRIPTOFANO 0.180 G L-TIROSINA 0.040 G L-VALINA 0.580 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.612 G GLICEROFOSFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO 0.535 G CLORURO DE POTASIO 0.448 G CLORURO DE SODIO (OPCIONAL) 0.118 G CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.112 G EL COMPARTIMIENTO C DE GLUCOSA AL 40% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.075 G (OPCIONAL) CON O SIN CLORURO DE SODIO. ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LIPIDOS, 800 ML PARA AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	ENVASE	1	BOLSA	280
3	010	000	2737	00	01	AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML. CONTIENE L-ISOLEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 620. L-LEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 520, MAXIMO 810. L-LISINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 490, MAXIMO 870. L-METIONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 250, MAXIMO 500. L-FENILALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 380, MAXIMO 720. L-TREONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 340, MAXIMO 460. L-TRIPTOFANO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 130, MAXIMO 160. L-VALINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 680. HISTIDINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 240, MAXIMO 380. CISTEINA O CISTINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 80. TIROSINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 30, MAXIMO 50. L-ALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 1760. L-ARGININA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 430, MAXIMO 880. L-PROLINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 350, MAXIMO 1000. L-SERINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 930. GLICINA (ACIDO AMINOACETICO) UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 460, MAXIMO 1760. L-TAURINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 200. ACETATO DE SODIO UNIDAD EN MILIEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 70, MAXIMO 594. POTASIO UNIDAD EN MILIEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 60, MAXIMO 66. CLORURO DE MAGNESIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 102. CLORURO DE SODIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 154, MAXIMO 410. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 522. * ACIDO L-ASPARTICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 410. * ACIDO GLUTAMICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 710. NITROGENO TOTAL UNIDAD EN GRAMOS POR LITROS: MINIMO 13.5, MAXIMO 16. NOTA: * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA, LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPÉUTICO DESEADO. PRESENTACIÓN ENVASE 500 MILILITROS.	ENVASE	500	MILILITRO	250



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	PRES	TIPO	CANTIDAD
4	010	000	2851	00	00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	15	MILILITRO	75
5	010	000	2871	00	00	FENILEFRINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	15	MILILITRO	230
9	010	000	6261	00	00	EPLERENONA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: EPLERENONA 25.0 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	30	CAPS. O TABS.	262
10	040	000	1544	00	02	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	50	AMPOLLETA	30

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	10
PARTIDAS ASIGNADAS	1
PARTIDAS DESECHADAS	3
PARTIDAS DESIERTAS	06

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026, serán exigibles y causarán efecto a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente acta de Dictamen Técnico y Fallo.-----

El participante que obtuvo asignación, podrá obtener el acta a través de la plataforma de compras gubernamentales denominado Compras MX y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, para recoger copia del Acta de asignación que será la referencia para que realice la entrega de los documentos necesarios para la formalización del Contrato y la entrega de la fianza correspondiente, tal y como se establece en el numeral 13 de la convocatoria. De igual manera la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ante el IMSS e Infonavit, de conformidad con los numerales 8., 8.1 y 8.2 de la convocatoria y en apego a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 89 y 90 de dicho ordenamiento legal.-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de "la Ley" en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia del Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sitio en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 36 y 37 de "la Ley", el acta podrá ser consultada a través de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> así como en la página electrónica del Instituto que servirá para efecto de notificación.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-2337/2026, SE PRESENTÓ LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:-----

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 88, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 (ELECTRÓNICA) PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES DE USO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 "MEDICAMENTOS" Y 040 "PSICOTROPICOS" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 49 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-2336/2026, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Dictamen Técnico y Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número IA-50-GYR-050GYR016-T-152-2026 siendo las 14:30 horas del día 31 de agosto del año 2026, elaborando la presente Acta que consta de 08 hojas útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARCO POLO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
IBI. JOSE NICOLAS SALAZAR MARTINEZ	JEFE DE OFICINA DE SUMINISTRO	FIRMA ELECTRÓNICAMENTE
ING. BRENDA LIZETH HERNÁNDEZ CARREÓN	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL -----

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-2337/2025	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-2336/2026	FIRMA ELECTRÓNICAMENTE

-----FIN DEL ACTA-----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>